



CARTA DE VINCULACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y [REDACTED], PARA EL PROGRAMA DENOMINADO “REGISTRO DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y MODALIDADES HOMÓLOGAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Carta de Vinculación que celebran, por una parte la Dirección General de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, representada por su titular, **José Alain Rodríguez García, Director General de Recursos Humanos**, asistido por **Ricardo Sánchez Aguirre, Director de Operación y Control de Pago**, y **María del Rosario Peña Roja Castillo, Subdirectora de Servicio Social y Capacitación**, a quienes en lo sucesivo se les denominará “LA FISCALIA”; y [REDACTED], a quien en lo sucesivo se les denominará “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA” quienes manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la presente Carta de Vinculación, bajo las siguientes consideraciones:

I. FUNDAMENTO JURÍDICO

I.1. DE “LA FISCALIA”

El **MTRO. JOSÉ ALAIN RODRÍGUEZ GARCÍA**, Director General de Recursos Humanos de la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Carta de Vinculación, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 81, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México vigente en términos del artículo TERCERO transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y el Acuerdo FGJCDMX/18/2020, por el que se declara el inicio de funciones de la nueva estructura de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y se avisa de la cesación, así como de la creación, modificación de denominación y readscripción de distintas Unidades Administrativas.

La presente Carta de Vinculación se suscribe en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo A/007/2010, emitido por el entonces C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hoy Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, por el que, se establecen los Lineamientos para la Operación del Programa del Sistema de Servicio Social, que se realiza dentro de la Procuraduría, actualmente Fiscalía General, en concordancia con los artículos TRANSITORIOS TERCERO y SÉPTIMO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Coyoacán 1635, Edificio “B”, P.B., Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

I.2. DECLARA “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

[REDACTED], quien acredita su personalidad jurídica con [REDACTED]



----- asimismo, declaran bajo protesta de decir verdad que, cuenta con las autorizaciones legales necesarias para firmar y hacer cumplir la presente Carta de Vinculación, las cuales no le han sido revocadas, limitadas, suspendidas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento; y que señala como su domicilio el ubicado en ----- con registro federal de contribuyentes -----.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Contribuir a la formación profesional de los estudiantes o egresados de las instituciones educativas públicas o privadas, proporcionando el espacio para la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica, y con ello estén en posibilidad de adquirir experiencia, práctica profesional y continuar con su desarrollo como profesionistas, coadyuvando al logro de los objetivos institucionales.

III. VIGENCIA.

Indefinida a partir de la firma de la presente, hasta que alguna de las partes decida extinguir la relación, además se deberá actualizar el cambio de autoridades, si fuese necesario con un Reconocimiento de Firmas.

Para el cumplimiento del objetivo del Programa, los abajo firmantes manifiestan los:

IV. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

IV.1. COMPROMISOS DE “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

1. CARTA DE PRESENTACIÓN.

Emitirá una Carta de Presentación dirigida a **María del Rosario Peña Rojas Castillo, Subdirectora de Servicio Social y Capacitación**, o a **Ricardo Sánchez Aguirre, Director de Operación y Control de Pago**, en la que se indicarán los siguientes datos:

- a. Nombre del Alumno.
- b. Carrera que cursa,
- c. Porcentaje de créditos,
- d. Número de cuenta o matrícula,
- e. Número de horas a realizar e
- f. Indicar si es Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga.





2. PROCESO DE SELECCIÓN.

Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras: _____

_____;

que de acuerdo a los planes y programas de estudio de la carrera y el Reglamento Escolar para alumnos de **“LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”**, estén en posibilidad de realizar Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga.

3. DIFUSIÓN

Brindar las facilidades necesarias en sus instalaciones, a efecto de que **“LA FISCALIA”** difunda el Programa de **“Registro de Personas Prestadoras de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Modalidades Homólogas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México”**, a través de pláticas, colocación de carteles, stands, trípticos, medios electrónicos, entre otros.

4.- SERVICIO MÉDICO

Durante la prestación del Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, se compromete a brindar Servicio Médico obligatorio.

IV.2. COMPROMISOS DE “FISCALIA”:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN.

Dirigir oficio de aceptación de la prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, dirigido a nombre de _____, cargo **administrativo del responsable de la Institución** Educativa, en el que se indicarán, los siguientes datos:

- a. Nombre del alumno,
- b. Carrera que cursa,
- c. Número de cuenta o matrícula,
- d. Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga,
- e. Turno,
- f. Período de la prestación y total de horas a cumplir.





2. EXTENSIÓN DE PERIODO.

En caso de que un alumno solicite extensión de periodo, por no haber concluido su Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, en el periodo estipulado inicialmente, la Subdirección de Servicio Social y Capacitación y/o la Dirección de Operación y Control de Pago, emitirá oficio informando a, **"LA INSTITUCION EDUCATIVA"** tal situación, misma que, en caso de no existir inconveniente alguno, autorizará dicha extensión de periodo.

3. CARTA DE TÉRMINO.

Al término de la prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, una vez cumplidas las horas requeridas y cumplidos los trámites administrativos correspondientes, la Dirección de Operación y Control de Pago y/o la Subdirección de Servicio Social y Capacitación, emitirá oficio de término de la prestación dirigido a nombre de _____, cargo administrativo _____ en el que se indicarán los siguientes datos:

- 1) Nombre del alumno;
- 2) Carrera que cursa;
- 3) Número de cuenta o matrícula;
- 4) Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga;
- 5) Horario;
- 6) Período de la prestación; y
- 7) Total, de horas acreditadas.

4. CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Concluido el Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, el prestador podrá solicitar a **"LA FISCALIA"**, reexpedición de carta de término, firma de informes con la formalidad requerida, o cualquier documento personal que obra en el expediente hasta seis meses posteriores a la entrega de la Carta de Término. Transcurrido este plazo **"LA FISCALIA"**, no avalará la realización del Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, en este organismo autónomo.

5. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

La incorporación de los estudiantes al Programa **"Registro de Personas Prestadoras de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Modalidades Homólogas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de**





México”, no representa alguna relación laboral con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de tal manera que no genera ningún derecho laboral entre el prestador y **“LA FISCALIA”**.

6. REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O MODALIDAD HOMÓLOGA.

El Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, se llevará a cabo en alguna de las diversas Unidades Administrativas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cubriendo los prestadores, 480 horas para Servicio Social en un mínimo de 6 meses y 4 (cuatro) horas diarias, las Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga se realizan en 240 horas, en un mínimo de 3 meses efectivos y 4 (cuatro) horas diarias. En caso de que la Institución Educativa determine un numero diferente de horas a realizar no deberán ser menor de 240 horas, con un máximo de 6 horas diarias. Por lo que hace a la supervisión, ésta se realiza mediante visitas físicas al área de adscripción, así como por evaluaciones mensuales realizadas por el responsable inmediato del prestador.

7. SEGUIMIENTO.

Se deberá asignar un tutor en el área donde el alumno o egresado preste su Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga; persona encargada y responsable de la supervisión de éste.

8. ACTIVIDADES.

Los prestadores de **SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O MODALIDAD HOMÓLOGA**, no podrán realizar actividades correspondientes a la prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, fuera de las instalaciones de la Fiscalía.

9. CARTA COMPROMISO.

A cada estudiante inscrito en el programa, se le hará entrega de la CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA “REGISTRO DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y MODALIDADES HOMÓLOGAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO” para la prestación de su Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, con el fin de que conozcan el procedimiento a seguir en la realización del mismo.

10. HORARIO.

El Horario de la prestación en el área designada, será de acuerdo a lo requerido por **“LA FISCALIA”**, de lunes a viernes en turno matutino y vespertino, realizando 4 horas diarias o bien turno especial los días sábados, domingos y días festivos de las 09:00 a 21:00 horas, con dos horas de comida; por lo que, se deberá respetar el horario establecido en la carta de aceptación; tomando en cuenta que, la prestación





del Servicio Social, Prácticas Profesionales o Modalidad Homóloga, no deberá afectar el horario académico del prestador.

11. ENLACES:

Para la coordinación de acciones de vinculación y con la finalidad de atender los requerimientos de “**LAS PARTES**” se designan como responsables:

1. Por: “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”:

2. Por “LA FISCALIA”:

José Alain Rodríguez García

Director General de Recursos Humanos

Ricardo Sánchez Aguirre

Director de Operación y Control de Pago

María del Rosario Peña Roja Castillo

Subdirectora de Servicio Social y Capacitación.

La presente Carta de Vinculación se firma en dos tantos originales en la Ciudad de México, el -----
de----- de 2025.

POR “LA DIRECCIÓN”

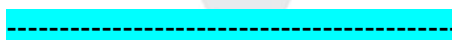
POR “LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA”

JOSÉ ALAIN RODRÍGUEZ GARCÍA
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS**

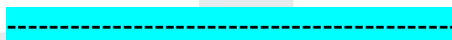


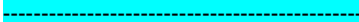


RICARDO SÁNCHEZ AGUIRRE
**DIRECTOR DE OPERACIÓN Y CONTROL DE
PAGO**



MARÍA DEL ROSARIO PEÑA ROJA CASTILLO
**SUBDIRECTORA DE SERVICIO SOCIAL Y
CAPACITACIÓN**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA CARTA DE VINCULACIÓN ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y , PARA EL PROGRAMA DENOMINADO "REGISTRO DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y MODALIDADES HOMÓLOGAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" FIRMADA  2025.

